

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE COQUIMBO**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

DESISTIMIENTO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, “DIA”) del proyecto denominado **“Proyecto de Prospección Santa Gracia”** (en adelante, el “Proyecto”), presentado por el señor Roberto Andrés Abarca Saldaña, en representación de Minera Mandalay Limitada (en adelante, el “Titular”), con fecha 28 de julio de 2025, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo.
2. La Resolución Exenta N°20260400156 de fecha 26 de junio de 2026, mediante la cual se tiene presente cambio de titularidad de Minera Mandalay Limitada a Compañía Minera Condoriaco Minerals Limitada, representada legalmente por el Sr. Patricio Rendic Munizaga.
3. La carta s/n, de fecha 11 de junio de 2026, remitida por el señor Patricio Rendic Munizaga, en representación de Compañía Minera Condoriaco Minerals Limitada.
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “RSEIA”), modificado tanto por el D.S. N°30/2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Modificación al Decreto Supremo N°40 de 2012, como por el D.S. N°17/2025 del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Modificación al Decreto Supremo N°40 de 2012; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°148, de fecha 10 de agosto de 2021, que Aprueba Modificación Texto Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo; Resolución TRA N°119046/3/2025, de 10 de abril de 2025, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra al Sr. Erwin William Gajardo Pizarro en cargo de Director Regional del SEA de la Región de Coquimbo; y en la Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención a Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168956328>

1. Que, mediante Resolución Exenta N°20250400188, de fecha 28 de julio de 2025, del SEA Región de Coquimbo, la DIA del referido Proyecto fue acogida a trámite.
2. Que, mediante Carta N°20260400146 de fecha 04 de mayo de 2026, el SEA Región de Coquimbo remitió al Titular el ICSARA Complementario a la DIA del Proyecto.
3. Que, por carta de fecha 11 de junio de 2026, el Sr. Patricio Rendic Munizaga, en representación de Compañía Minera Condoriaco Minerals Limitada, manifiesta su voluntad de desistirse del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto denominado **“Proyecto de Prospección Santa Gracia”** en curso en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, el “SEIA”).
4. Que, el artículo 14 de la Ley N°19.880 en su inciso tercero dispone que *“En los casos de prescripción, renuncia del derecho, abandono del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobreviniente del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables (énfasis agregado)”*.
5. Que, el artículo 40 de la Ley N°19.880 en su inciso primero dispone que *Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico (énfasis agregado)”*.
6. Que, el artículo 42 de la Ley N°19.880 dispone que *“Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.*
Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado.
Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia.” (énfasis agregados).
7. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el Titular del Proyecto, oportunamente ante órgano competente.

RESUELVO:

1. Tener por desistida la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“Proyecto de Prospección Santa Gracia”**, presentado por el señor Patricio Rendic Munizaga, en representación de Compañía Minera Condoriaco Minerals Limitada poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto en el SEIA.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168956328>

Erwin William Gajardo Pizarro
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Coquimbo

KFS/ORB

Distribución:

COMPAÑÍA MINERA CONDORIACO MINERALS LIMITADA (Titular)
CONAF, Región de Coquimbo
DGA, Región de Coquimbo
DOH, Región de Coquimbo
Gobierno Regional, Región de Coquimbo
Ilustre Municipalidad de La Serena
SAG, Región de Coquimbo
SEC, Región de Coquimbo
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, Región de Coquimbo
SEREMI de Agricultura, Región de Coquimbo
SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región de Coquimbo
SEREMI de Energía, Región de Coquimbo
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Coquimbo
SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo
SEREMI Medio Ambiente, Región de Coquimbo
SEREMI MOP, Región de Coquimbo
SERNAGEOMIN, Región de Coquimbo
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas Coquimbo
Servicio Nacional Turismo, Región de Coquimbo
Consejo de Monumentos Nacionales
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

CC:

Nilda Jacqueline Huerta Ángel (Oficial de Partes)
Juvinka Angélica Mansilla Vicencio (Coordinador PAC)
Expediente del proyecto PROYECTO DE PROSPECCIÓN SANTA GRACIA
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168956328>